



MEDALLA DE LA REPUBLICA ORIENTAL
al ejército aliado contra el dictador del Paraguay

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 4 de 1891.

Habiéndose adherido la República á la Convención celebrada por las Repúblicas Argentina y de los Estados Unidos del Brasil, para la concesión de una *medalla conmemorativa* de la guerra contra el Dictador del Paraguay á todos los que formaron parte de los Ejércitos aliados; y obtenido del H. Cuerpo Legislativo la autorización correspondiente,

El Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Créase una *condecoración de honor* que podrán llevar todos los miembros de los Ejércitos, armadas y clases anexas de la triple alianza que concurrieron á la guerra del Paraguay.

Art. 2º Dicha *condecoración* será en forma de *cruz griega*, como de cuatro y medio centímetros de largo, terminando los brazos en ángulos agudos.

Dichos brazos serán ligados por una corona de laurel y en el centro un disco de dos centímetros.

Art. 3º Las *condecoraciones* serán acuñadas en hierro dulce, colorido al temple, llevando en el anillo, de donde deberán pender de la *cinta*, un *sol de oro* la de los señores jefes, un *sol de plata* la de los señores oficiales, y un *sol de cobre* la de los individuos de tropa. Las *condecoraciones* penderán de una *cinta* de seda *roja* acordonada, de tres centímetros de ancho y de un largo adecuado.

Art. 4º En el disco central del anverso llevará cada *condecoración* el escudo nacional, de relieve, y rodeándolo la inscripción:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 y 1868»

y en el reverso:

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

y rodeando esta leyenda:

«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Art. 5º Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptarán todas las disposiciones conducentes á la ejecución de este decreto.

Art. 6º Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

P. Callorda.

MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL AL EJÉRCITO ALIADO POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY

Cruz de cuatro brazos, rodeados por una corona de laurel.

Anverso: *En el campo*: Escudo de la República del Uruguay, y dentro de un círculo, con orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY—1865—1868»

Reverso: En el círculo del *centro*:

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

inscripción en tres líneas; y en la orla:

«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Cinta *roja*. El brazo superior tiene una pieza en que se engancha un sol radiante que sirve de prendedor para la *cinta*, siendo el sol de oro para los jefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

Hierro dulce.



Art. 4° En el disco central del anverso llevará cada *condecoración* el escudo nacional, de relieve, y rodeándolo la inscripción:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY 1865 y 1868»

y en el reverso:

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

y rodeando esta leyenda:

«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Art. 5° Por el Ministerio de Guerra y Marina se adoptarán todas las disposiciones conducentes á la ejecución de este decreto.

Art. 6° Comuníquese, etc.

HERRERA Y OBES.

P. Callorda.

MEDALLA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL AL EJÉRCITO ALIADO POR LA CAMPAÑA DEL PARAGUAY

Cruz de cuatro brazos, rodeados por una corona de laurel.

Anverso: *En el campo*: Escudo de la República del Uruguay, y dentro de un círculo, con orla, la leyenda:

«CAMPAÑA DEL PARAGUAY—1865—1868»

Reverso: En el círculo del *centro*:

«Á LAS VIRTUDES MILITARES»

inscripción en tres líneas; y en la orla:

«REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY»

Cinta *roja*. El brazo superior tiene una pieza en que se engancha un sol radiante que sirve de prendedor para la *cinta*, siendo el sol de oro para los jefes, de plata para los oficiales y de cobre para la tropa.

Hierro dulce.

